

ADENDA No. 2 de 9 de marzo de 2026

“Mediante la cual se modifica la Circular Núm. 0025 de 16 de diciembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) – Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 1o de la Ley 2079 de 2021, los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y en las Resoluciones 782 de 2023 y 448 de 26 de junio de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el 16 de diciembre de 2025 se expidió la Circular No. 0025, mediante la cual se dio apertura a la *"Convocatoria abierta – Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar – ICBF"*.
2. Que el 16 de enero de 2026 se expidió la Circular No. 0002 - Adenda No. 1, mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
3. Que, en aras de garantizar el debido proceso y derecho de contradicción de los interesados en la presente convocatoria, se ha dispuesto en el cronograma las etapas de *"Publicación del Informe de Evaluación"*, *"Presentación de observaciones al informe de Evaluación"*, *"Análisis de las observaciones presentadas"* Y *"Publicación informe definitivo"*, previo a la expedición de la resolución de autorización y disponibilidad de cupos y, posteriormente, la resolución de asignación de subsidios.
4. Que dichas etapas constituyen garantías esenciales del procedimiento administrativo, en tanto permiten a los interesados conocer los resultados preliminares, formular observaciones y obtener una respuesta motivada por parte de la entidad, asegurando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso de selección.

ADENDA No. 2 de 9 de marzo de 2026

“Mediante la cual se modifica la Circular Núm. 0025 de 16 de diciembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) – Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca”.

5. Que la integración de las etapas previstas en este cronograma constituye un presupuesto indispensable para la validez del procedimiento, en la medida en que asegura que la decisión final se adopte con posterioridad al análisis integral de las observaciones presentadas por los interesados y con la debida motivación.
6. Que la observancia de dichas fases garantiza no solo el respeto del debido proceso y el derecho de contradicción, sino también la consolidación de un proceso transparente, objetivo y ajustado a los principios que rigen la actuación administrativa, fortaleciendo la confianza legítima de los participantes en los resultados de la convocatoria.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

- 1. Modificar** el numeral **“13. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA”**, el cual quedará así:

“(…)

El cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

Etapas	Responsable	Fechas estimadas
<i>Apertura curso de formación: “Mejoramiento de vivienda con dignidad cumplimos”</i>	<i>FONVIVIENDA</i>	<i>16-12-2025</i>
<i>Publicación de la convocatoria</i>	<i>FONVIVIENDA</i>	<i>16-12-2025</i>
<i>Presentación propuesta, documentos requisitos etapa de alistamiento</i>	<i>COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES / INTERESADOS</i>	<i>Del 17-12-2025 Al 30-01-2026</i>
<i>Verificación de requisitos, evaluación</i>	<i>MVCT - FONVIVIENDA</i>	<i>Del 02-02-2026 al 22-02-2026</i>
<i>Etapas de Subsanaciones</i>	<i>COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES/ INTERESADOS</i>	<i>Del 23-02-2026 al 03-03-2026</i>
<i>Publicación del Informe de Evaluación</i>	<i>MVCT - FONVIVIENDA</i>	<i>10-03-2026</i>
<i>Presentación de Observaciones al informe de Evaluación</i>	<i>COMUNIDADES ORGANIZADAS Y</i>	<i>11-03-2026 hasta el 13-03-2026</i>

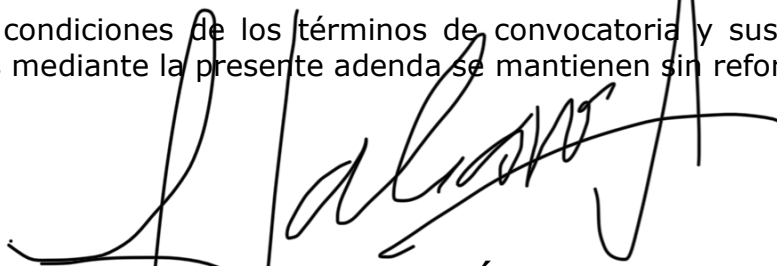
ADENDA No. 2 de 9 de marzo de 2026

“Mediante la cual se modifica la Circular Núm. 0025 de 16 de diciembre de 2025, referente a la Convocatoria abierta Modalidades I (Gestión Social), II (Gestión Particular con Alianza Comunitaria) y III (Gestión Asociada) Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) – Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca”.

	EJECUTORES / GESTORES	
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	MVCT - FONVIVIENDA	16-03-2026 hasta el 19-03-2026
Publicación Informe Definitivo	MVCT - FONVIVIENDA	25-03-2026
Expedición de Resolución de autorización y disponibilidad de cupos para la ejecución del mejoramiento	FONVIVIENDA	30-03-2026

Parágrafo: El ICBF remitirá al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el listado de hogares beneficiarios. Una vez recibido, el Ministerio lo trasladará a los gestores seleccionados para que inicien la etapa de alistamiento dentro de los plazos previstos en la resolución de autorización y disponibilidad de cupos. La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su publicación.

- Las demás condiciones de los términos de convocatoria y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró:

F. Sahith Usta M
Contratista DIVIS

Sandra Bravo
Contratista DIVIS

Revisó:

Stella Acevedo Contratista
DIVIS

Karen Armenta
Contratista DIVIS

Adriana Del Pilar León
Contratista DIVIS

Julián Vásquez
Contratista 38 -2026 CDVD
FNV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS

Juliana Toro
Subdirectora
SSFV